

DECRETO ALCALDICIO N° 001831  
LITUECHE, 30 DIC 2015

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2015 la Ilustre Municipalidad ha programado diversas Actividades Deportivas, Recreativas y de Competencia.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con los servicios de arbitraje y materiales apropiados para el desarrollo de los diferentes eventos.
- Que para proveer de estos servicios, es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición del Servicio de Arbitraje Campeonatos Deportivos y Materiales de Corridas año 2016.
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro del Servicio de Arbitraje Campeonatos Deportivos y Materiales de Corridas año 2016.

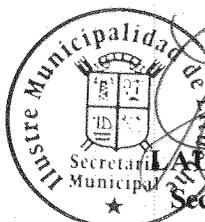
**LLAMASE** a Licitación pública para la adquisición de los servicios señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

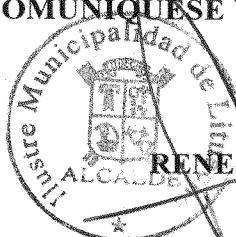
- Administrador Municipal.
- DIDECO
- Secretaria Municipal.

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde



# **BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CORRIDAS AÑO 2016**

## **1. GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro para los SERVICIOS DE ARBITRAJES, CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CORRIDAS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder desarrollar de buena forma y con prontitud cada una de las actividades.

El gasto que irroque el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2016.

## **2. REGLAMENTACION.**

La licitación estará sujeta a la Ley N°19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se registrará por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

## **3. REGISTROS Y CATEGORIAS**

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad.

No podrán participar sociedades de personas que formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Litueche, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

## **4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1 PROPUESTA TECNICA**

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**



- Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
- Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

**4.2 PROPUESTA ECONOMICA**

a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA  
Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

**4.3 PERFIL DE LA CONSTRATACIÓN**

LINEA	SERVICIO A CONTRATAR
1	ARBITRAJE DE FUTBOL (TERNA)
2	ARBITRAJE DE FUTBOLITO (DUPLA)
3	ARBITARJE VOLEIBOL
4	ARBITRAJE BASQUETBOL (DUPLA)
5	VALLAS PAPALES
6	CRONOMETRO ELECTRONICO
7	ARCO INFLABLE (META Y PARTIDA)
8	BASTIDORES METALICOS
9	ESTRUCTURA SOPORTE CRONO
10	ESCENARIO DE 80 MTS 2
11	ESCENARIO DE 100 MTS 2
12	ESCENARIO DE 120 MTS 2
13	CARPA PARA EVENTOS (200 MTS 2)
14	CARPAPARA EVENTOS (400 MTS 2)
15	CARPA PARA EVENTOS (600 MTS 2)
16	CARPA PARA EVENTOS (800 MTS 2)

**5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde. Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de las presentes Bases Administrativas. Se rechazara la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de las Bases Administrativas, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalaran las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

**6. CRITERIO DE EVALUACION**

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde. La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACION	%
------------------------	---



1.- Precio: Precio Mínimo Ofertado x 50

Precio Oferta

2.- **Experiencia:** La experiencia será medida en relación a la **documentación** que se acredite, esta puede ser por órdenes de Compras, Facturas, Certificados emitidos por empresas que ha prestado servicios o Contratos de trabajo

1-2	20%
3-4	30%
5 y más	50%

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

#### . DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, facultativa y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informara de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

#### 8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

##### 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2016.

##### 8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

##### 8.3 DISPONIBILIDAD Y AVISO DEL SERVICIO SOLICITADO

El oferente deberá estar disponible para la entrega de los servicios solicitado los 365 días del año independiente del día de la semana solicitado.

El municipio solicitará los servicios con 2 semanas de anticipación



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**



#### 8.4.1 Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

#### 5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos de servicios, previa cotización.

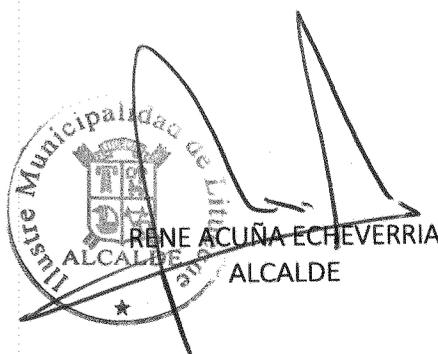
#### 9. PLAZOS Y MULTAS

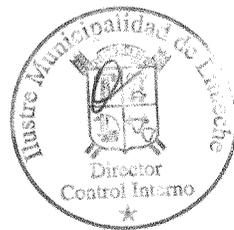
El proveedor deberá entregar los servicios en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.

  
ALCALDE  
ALCALDE





## ANEXO N°1

# FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CORRIDAS AÑO 2016

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL :	
TELEFONO COMERCIAL:	FAX:
CIUDAD:	R.U.T.:
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL:	
CIUDAD:	
FIRMA REP. LEGAL	
Plazo de Entrega (Días):	
Garantía (Meses):	

Diciembre 2015





**ANEXO N° 2**  
**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARBITRAJE**  
**CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CORRIDAS**  
**AÑO 2016**

**DECLARACION**

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**Diciembre 2015**





### ANEXO N°3

## FORMULARIO OFERTA ECONOMICA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CORRIDAS AÑO 2016

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

LINEA	SERVICIO A CONTRATAR	OFERTA
1	ARBITRAJE DE FUTBOL (TERNA)	
2	ARBITRAJE DE FUTBOLITO (DUPLA)	
3	ARBITARJE VOLEIBOL	
4	ARBITRAJE BASQUETBOL (DUPLA)	
5	VALLAS PAPALES	
6	CRONOMETRO ELECTRONICO	
7	ARCO INFLABLE (META Y PARTIDA)	
8	BASTIDORES METALICOS	
9	ESTRUCTURA SOPORTE CRONO	
10	ESCENARIO DE 80 MTS 2	
11	ESCENARIO DE 100 MTS 2	
12	ESCENARIO DE 120 MTS 2	
13	CARPA PARA EVENTOS (200 MTS 2)	
14	CARPAPARA EVENTOS (400 MTS 2)	
15	CARPA PARA EVENTOS (600 MTS 2)	
16	CARPA PARA EVENTOS (800 MTS 2)	

**Nota:** En las líneas de arbitraje (1 a la 4) el monto a ofertar se considera el costo por partido. De la línea 5 a la 16 se considera el costo por día.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o utilizar uno propio.

Diciembre 2015

